

# Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes.

Nombre del cargo:	Dependencia Jerárquica:	Lugar de Desempeño:	Escalafón:	Horas a Trabajar:
Subdirector/a de Enfermería	Director/a del Hospital Clínico de Magallanes	Hospital Clínico de Magallanes	Profesional	44 horas semanales

Firmas Firmas
SUBDIRECTION DE GESTION ASISTENCIAL SUBDIRECTION ASISTENCIAL SUBDIRECTI
sión: 02.09.2022
Firmas
DIRECTOR AND OF THE PROPERTY O



## PERFIL DE CARGO

## **OBJETIVO DEL CARGO**

Asegurar efectiva y eficientemente, la continuidad de la atención de enfermería, desarrollando para ello las políticas y marco normativo de trabajo necesario para que las funciones propias del equipo de enfermería, se efectúen bajo criterios técnicos, administrativos y de gestión comunes, de manera coordinada y organizada, contribuyendo así al logro de los objetivos Institucionales.

### **FUNCIONES**

- Participar en la definición de las políticas y lineamientos estratégicos de la institución, en todo lo relacionado con las necesidades de dotación de personal, recursos materiales, físicos y financieros del cuidado de enfermería y la gestión de los servicios hospitalarios.
  - Participar en la formulación y administración presupuestaria asignada por centros de responsabilidad, en todos aquellos aspectos relacionados con la provisión continua y permanente de los cuidados de enfermería.
  - Participar en programas de gestión hospitalaria.
  - Participar en los estudios de definición de necesidades de recursos físicos, materiales y proponer las especificaciones técnicas de insumos, material y equipos definidos, para la atención de enfermería del establecimiento.
  - Estudiar, definir y proponer a la Dirección del Establecimiento las necesidades de recurso humano de enfermería en el establecimiento y su adecuada distribución, basado en indicadores sobre la materia:
    - Definir funciones generales y específicas de los distintos estamentos que forman parte del Equipo de Enfermería y gestión del cuidado tales como profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares. Participando en la descripción de funciones y requisitos para el personal y la selección de este de acuerdo con las normas establecidas sobre la materia, permitiendo optimizar el uso de RR.HH.
  - Elaborar y desarrollar los estudios que permitan establecer diagnósticos de necesidades de RR.HH.
  - Regular, acorde a política institucional, el gasto en recursos humanos velando por la mantención de calidad técnica y profesional.
  - Integrar el Consejo Técnico Administrativo y participar en los comités de objetivos específicos y transversales a la Gestión de Enfermería, cuando corresponda.



- 2. Promover los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional.
- 3. Contribuir a gestionar el Modelo de Atención por Cuidados Progresivos, en el ámbito de su competencia y como partes de un equipo multidisciplinario, y/o proponer y desarrollar modelos de atención de Enfermería institucional.
  - Coordinar entre servicios los movimientos del personal de Enfermería. Disponiendo la redistribución de personal de enfermería en Servicios Clínicos y/o Unidad de Apoyo, de acuerdo con norma técnica administrativa que se formula para tal efecto, para garantizar en ellos la atención continua, oportuna, segura, efectiva y eficaz.
  - Elaborar normas generales en enfermería para asegurar el trabajo organizado y con los estándares de calidad requerido.
  - Coordinar la organización del personal de su dependencia, para asegurar en la institución, continuidad de atención de pacientes las 24 horas del día, durante todo el año.
- Programar, organizar, dirigir y evaluar los procesos asistenciales en el ámbito de la gestión de cuidado de enfermería del establecimiento.
  - Evaluar el desempeño y precalificar a enfermeras Jefes de CR., Servicios o Unidades.
  - Participar con los responsables respectivos en la elaboración de procedimientos administrativos internos que regulen la coordinación entre las acciones de enfermería y las Unidades de Apoyo, secciones y servicios generales.
  - Mantener la continuidad de funcionamiento de los comités de trabajo de enfermería mediante la organización y dirección de sesiones de trabajo.
  - Organizar y dirigir reuniones periódicas con los equipos de enfermería, en relación con la gestión de su competencia.
  - Evaluar el programa anual de capacitación continua de enfermería, en conjunto con instancias de capacitación y/o comité de capacitación de enfermería.
  - Articular los procesos técnicos y administrativos derivados del quehacer multidisciplinario institucional con los Servicios de Enfermería.
  - Elaborar y evaluar programa anual de trabajo de Enfermería.



- Velar por la integración docente asistencial e incentivar la investigación en el ámbito de la gestión del cuidado de enfermería.
  - Participar en la coordinación de la práctica docente asistencial de los alumnos de cursos profesionales y no profesionales del área de enfermería.
  - Participar en la elaboración de convenios docente asistenciales que firme el establecimiento y coordinar la práctica de alumnos de carreras profesionales y técnicas del área de la Salud.
- Asesorar al Director, Subdirector Médico, Jefes de Servicios Clínicos y Unidades, Profesionales y otros que lo requieran en materia de enfermería y Gestión de los Cuidados.
  - Presentar al Director/a la memoria anual de las actividades de enfermería realizadas en el establecimiento.
- 7. Ejercer y promover un liderazgo efectivo en la gestión de los equipos de trabajo de su dependencia, promoviendo el desarrollo de competencias tanto de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares de las áreas de su dependencia, promoviendo la educación continua y satisfacción laboral.
  - Velar por el trabajo y cohesión del equipo de enfermería.
  - Canalizar hacia instancias pertinentes, problemas institucionales que afecten el trabajo de enfermería y las propuestas de mejora que se pueden establecer desde su ámbito de gestión.
- Elaborar con la Unidad de Calidad programas de evaluación y mejoramiento continuo del cuidado de enfermería a través de la instalación de sistemas de vigilancia, riesgos hospitalarios y monitoreo de indicadores de calidad y seguridad del paciente.
  - Diseñar y mantener actualizada la cartera de servicios de la Subdirección de Enfermería
  - Participar en la definición de un conjunto mínimo básico de datos (CMBD) que permita monitorear indicadores y facilite la toma de decisiones.
  - Participar en el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el control de la gestión.



- Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la atención de enfermería del establecimiento, en conjunto y de común acuerdo con el Director del Establecimiento.
- Coordinar la elaboración, mantención actualizada y difusión de las normas asistenciales y administrativas de enfermería como, asimismo de los programas de evaluación, supervisión y control de estas.
- Programar y controlar la aplicación de los instrumentos para supervisar, controlar y evaluar la calidad de la atención de enfermería en el establecimiento.
- Formular, mantener y difundir manuales operativos y Protocolos de Atención de Enfermería actualizados de técnicas y procedimientos de Gestión del Cuidado, con un enfoque integrado y multidisciplinario, en conformidad con la normativa vigente y velar por el cumplimiento.
- Realizar un diagnóstico situacional en relación a la Subdirección, con la finalidad de proponer mejoras en los distintos procesos ya instaurados o la creación de otros.
  - Evaluar en conjunto con el comité de Gestión del Cuidado de Enfermería, la aplicación de normas y sus resultados.
  - Establecer lineamientos generales del Programa de Trabajo anual de Enfermería acorde a políticas de salud e institucionales.
  - Promover cambios técnicos y administrativos que impulsen el desarrollo institucional en el ámbito de enfermería.
- 10. Incentivar y comprometer a que los equipos de trabajo den cumplimiento a políticas, procedimientos, estándares de cuidado, tratamientos y servicios requeridos por el paciente, definidos en el plan de desarrollo institucional.
- 11. Promover la comunicación eficaz entre las diferentes dependencias del establecimiento, a fin de potenciar la sinergia de los equipos de trabajo, tanto de sus áreas dependientes como de aquellas que se relacionan directa o indirectamente en la gestión del cuidado.
- 12. Cumplir y apoyar el cumplimiento de los compromisos de gestión, metas e indicadores, que se determinen anualmente en el ámbito de su competencia, así como contribuir permanentemente al logro de la visión-misión y planificación estratégica instaurada por la organización.



- 13. Promover y motivar la participación activa en la integración del hospital con el resto de la RED, desde el ámbito de enfermería, facilitando el enlace entre hospital y la RED, para dar respuesta a la continuidad de la atención del usuario.
- 14. Ser referente de apoyo para las enfermeras de la Subdirección de Gestión del Cuidado de los hospitales de la RED de Magallanes.

### REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

(contempla requisitos legales establecidos en Decreto con Fuerza de Ley N° 24, que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años, en el sector público o privado.

# VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)

- Requisito excluyente: Título Profesional de Enfermera/o.
- Capacitaciones excluyentes: Curso IAAS (80 o 120 hrs).
- Capacitaciones deseables: Curso de acreditación, gestión de salud, formación de equipos, manejo de conflictos, gestión del cuidado, normas estatuarias, decretos y leyes que rigen la gestión y administración de personas, estatuto administrativo, liderazgo, comunicación efectiva, calidad y seguridad del paciente, leyes y decretos afines, manejo de office nivel usuario, capacitación en gestión de recursos humanos.
- Experiencia laboral de 5 años o más como profesional.
- Experiencia laboral calificada de al menos 3 años, con definición de fecha efectiva de desempeño, en cargos de jefatura ya sea de equipos de enfermería y/o Gestión del Cuidado o similares, se consideran de igual manera, funciones de responsabilidad en el ámbito de salud, en la administración pública o privada.



## CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

# Conformación Equipo de Trabajo:

 Director del Hospital Clínico de Magallanes, Subdirectores del Hospital Clínico; Jefes de Departamentos y Unidades dependientes de la Subdirección de Enfermería; Jefaturas de Departamentos y Unidades dependientes de las demás subdirecciones del Hospital Clínico.

## Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:

- Equipo Asesor del Director del Hospital Clínico; Referentes CR del Hospital Clínico, Coordinadores/as y Supervisores/as, Subdirectores y Jefaturas de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, Jefaturas de Hospitales dependientes de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, asociaciones gremiales y funcionarios en general.
- Referentes MINSAL, usuarios del Hospital Clínico (en caso de corresponder).

#### COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		В	M	А
Competencias Institucionale	Orientación al Logro/Resultado			×
	Orientación al Usuario			x
	Compromiso con la Organización			х
	Comunicación efectiva			х
Competenc ransversal	Trabajo en Equipo			x
	Cortesía			х
	Efectividad			х
Competenc Personales	Tolerancia a la presión			х
	Asertividad			×
	Adaptabilidad			x



3.1 Directivo					
Liderazgo					
Planificación					
Toma de decisiones					
3.2 Profesional	ofesional				
Aprendizaje continuo		\$40 utp			
Planificación	West of the Mark				
Pensamiento Analítico					
3.3 Técnico					
Experticia técnica					
Ejecución					
Adaptación al cambio					
1 Administrativo					
Manejo de Información					
Organización					
Colaboración					
3.5 Auxiliar					
Calidad de Trabajo					
Autocontrol					
Disciplina					

Perfil aprobado por:

Firma
Subdirectora (S)
Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección del Servicio de Salud Magallanes